

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0651 DE 2025

(18 JUN 2025)

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible FREDY JOSÉ MARTINEZ JIMENEZ OPEC 203723- en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 301 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0588 del 05 de junio de 2025, se nombró en período de prueba al señor **FREDY JOSÉ MARTINEZ JIMENEZ**, identificado con CC No. 9.022.300, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 GRADO 21**, ubicado en la SECRETARÍA GENERAL – GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023 -SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF-, quien ocupa la primera (1) posición de la lista de elegibles – OPEC -203723-.

Que la citada resolución fue comunicada el 06 de junio de 2025 al señor **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ** al correo electrónico: dyfre74@msn.com., según certificado de envío y entrega de Correo Electrónico por Servicios Postales Nacionales S.A.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, con radicado No. 1-2025-12908 del 13 de junio de 2025, el elegible informa la aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0588 de 2025. Sin embargo, solicita prórroga en los siguientes términos:

"(...) teniendo en cuenta que en la actualidad poseo derechos de carrera administrativa y me encuentro vinculado en el Ministerio de las TIC, en el cargo de Asesor de la-Secretaría General, asignado al GIT de Control Interno Disciplinario, siendo comisionado en más de 50 expedientes de dicha naturaleza, máxime cuando debo cumplir con el deber de hacer la entrega de cada uno de los expedientes y adicionalmente, esperar a que el MinTIC conceda la vacancia temporal del empleo para preservar los derechos de carrera administrativa que me asisten, la cual radiqué el 6 de junio de 2025. Además, el inicio en dicha fecha sería lo más benigno para efectos de nómina. (...)" (Cursiva fuera de texto.)

Que, como soporte de la solicitud, el elegible adjunta copia del radicado No. 251067242 de MINTIC, mediante el cual solicita la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa denominado Asesor, Código 1020, Grado 07, de la Secretaría General.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0651 DEL 18 JUN 2025

“Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ OPEC 203723- en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023”.

Que una vez analizada la comunicación y revisada la documentación presentada por el señor **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, existe causa justificada para prorrogar en 15 días hábiles el término de posesión, es decir hasta el 01 de julio de los corrientes, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar en quince (15) días hábiles, el plazo para que el elegible **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.022.300, tome posesión en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 GRADO 21**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL – GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** de la Planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar identificado con el Código OPEC 203723 dentro del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: Teniendo en cuenta el plazo otorgado de prórroga, el señor **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ** deberá tomar posesión en el cargo, el día **01 de julio de 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al **FREDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ** al correo electrónico: dyfre74@msn.com.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 JUN 2025**


SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Mirta Santamaria Fajardo – Contratista SG

Revisó: J. Andrea Betín Mejía – Contratista Despacho

Revisó: Adriana H. Galvis Buitrago – Coordinadora GGTH

Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo – Abogada Contratista S.G

Revisó: Roberto Luis Pérez Montalvo – Secretario General

SuperSubsidio

Página | 2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co